



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79410

SANTIAGO, 11 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Yasmira Jhimena VASQUEZ ESTRADA de nacionalidad BOLIVIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento

Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Yasmira Jhimena VASQUEZ ESTRADA de nacionalidad BOLIVIANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniaras y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
y Seguridad Pública**

Viviana Del Carmen González López
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: drbpasQ7PgbW1cGfFhxKg==

dmv

ID DOC · 19023783

N° Int. 13661619
[8] 11/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes